CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
"CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE MANEJO DEL FUEGO"
No. L001/F_JIAS_2024

ANTECEDENTES

La JIAS es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) creado mediante convenio de fecha 09 (nueve) de junio 2014 (dos mil catorce) y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 01 (uno) de julio del 2014 (dos mil catorce), dotado de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios. En los municipios: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexticacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco, con carácter de organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI).

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la cláusula séptima del Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal de fecha 09 (nueve) de junio 2014 (dos mil catorce), formalmente acuerda convocar e iniciar el proceso de selección y Contratación de personal a través de la siguiente:

Convocatoria pública y abierta para participar en el proceso de selección para ocupar las posiciones que se detallan a continuación:

El origen del recurso que se aplicará proviene del convenio ***"Manejo del fuego en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación, a través de Junta Intermunicipal, JIAS"***, firmado con la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Gobierno del Estado de Jalisco (SEMADET). La presente convocatoria está condicionada a la suficiencia presupuestaria.

Nombre del puesto:	Coordinador de Manejo del Fuego.
Vacantes:	01 (una).
Salario diario integrado:	$ 597.96 (Quinientos noventa y siete pesos con 96/100 M. N.).
Periodo de contratación:	303 días.
Horario de trabajo:	Lunes a domingo de 9:00 am a 04:00 pm. Con un día de descanso entre semana. *Con disponibilidad de tiempo completo en caso de incendio fuera de este horario.
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Cambio Climático.
Tipo de contratación:	Eventual de confianza.

PERFIL Y REQUISITOS:

Nivel Académico:	Licenciatura/Título o pasante/Carrera Técnica
Perfil:	Licenciatura, Ingeniería o Carrera Técnica afín a las áreas de Biología, Agronomía, forestal y/o Carreras afines al puesto.
Edad:	20-55 años.
Años de Experiencia en el Área:	Preferentemente contar con experiencia como jefe de brigada de incendios forestales.
Áreas Generales de experiencia:	• Manejo de fuego en ecosistemas forestales. • Coordinación de brigadas forestales de prevención y combate al fuego. • Operación de acciones de prevención, vigilancia y combate contra incendios forestales. • Manejo de Sistemas de Información Geográfica. • Deseable conocimiento del Sistema de Comando de Incidentes. • Contar con los cursos S-130 y S-190. • Experiencia en labores que demandan esfuerzo físico. • Deseable conocimiento de la Región Altos Sur de Jalisco.
Capacidades:	• Capacidad de planeación y organización en el trabajo. • Facilidad de palabra y dominio de grupos. • Trabajo bajo presión. • Liderazgo. • Orientación en el bosque y campo. • Manejo de herramientas de campo. • Trato al público y con autoridades. • Trabajo en equipo. • Orientación a resultados. • Capacidad de análisis y síntesis de la información. • Actitud de servicio.
Otros requerimientos:	Contar con buena condición física. Experiencia en la conducción de vehículo pick up en terracería, contar con licencia de manejo vigente de chofer.
Disponibilidad de movilización:	Sí, 100% trabajo de campo. El trabajo tendrá como universo de atención los 12 municipios de la Región Altos Sur y en caso de que se requiera apoyo en municipios vecinos fuera de la Región, deberá tener la disponibilidad de integrarse.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Colaborar con al Coordinación de Cambio Climático de esta Junta, a al cual estará subordinado.
2. Llevar a cabo las funciones en estricto apego a lo establecido en Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como a la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023.
3. Coordinar el proceso de selección para los integrantes de la Brigada regional de combate al fuego.
4. Planear y coordinar a los brigadistas en las acciones de combate y prevención de incendios forestales.
5. Supervisar el buen uso y cuidado de los recursos, herramientas y equipos que tendrá disponibles.
6. Orientar técnicamente a los municipios integrantes de la JIAS y ejecutar las instrucciones y decisiones de las autoridades superiores en materia de Protección contra Incendios Forestales y Manejo de Fuego.
7. Dar seguimiento e implementar el Programa Regional de Manejo de Fuego de la Región Altos Sur.
8. Elaboración de los reportes e informes requeridos por el Consejo de Administración, al Dirección General y demás áreas técnicas de la JIAS.
9. Ser el enlace entre la JIAS y la SEMADET en cumplimiento a la estrategia del Programa de manejo de fuego para el cumplimiento de las metas y objetivos.
10. Llevar a cabo tareas de monitoreo de puntos de calor.
11. Coordinar el apoyo a brigadas municipales y regionales.
12. Coordinar y supervisar actividades de reforestaciones, restauración y rehabilitación en zonas impactadas por incendios forestales.
13. Las demás que consideren necesarias el Consejo de Administración y el director de la JIAS.

BASES

PRIMERA. (REQUISITOS LEGALES):
Podrán participar aquellas personas que reúnan y acrediten los requisitos previstos para el puesto.

1. Ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
2. No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso.
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones.
4. No estar inhabilitado(a) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

SEGUNDA. (DOCUMENTACIÓN REQUERIDA):
Documentación requerida con carácter obligatorio a fin de ser considerado(a) un(a) serio(a) candidato:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte).
2. Acta de nacimiento, autorización y/o forma migratoria, según corresponda.
3. Copia de la CURP.
4. Carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente.

5. Certificado médico reciente expedido por una institución de salud.
6. Número de Seguro Social (NSS).
7. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), bajo el régimen de salarios.
8. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
9. Comprobante de nivel máximo de estudios.
10. Currículum vitae o solicitud de empleo.
11. Evidencias de los cursos o capacitaciones solicitados el perfil de puesto.
12. Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
13. Licencia de manejo de chofer vigente.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el Currículum vitae de las y los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el contrato individual de trabajo que se haya emitido, sin responsabilidad para la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

TERCERA. (REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Los interesados podrán entregar su proposición conforme a la cláusula QUINTA, deben asegurarse de entregar su documentación completa solicitada en la cláusula SEGUNDA por cualquiera de los siguientes medios:

a) Vía electrónica: **fuego@jias.com.mx** con copia a **licitaciones@jias.com.mx**, con el número de licitación pública N. L001/F_JIAS_2024, en el asunto del correo, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante. El horario máximo para la recepción de los registros vía electrónica vence a las 24:00 horas del día 22 de marzo de 2024.
b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa N. L001/F_JIAS_2024, en la oficina de la Dirección de la JIAS en el domicilio Ctra. Tepatitlán-San Juan km 81, Valle de Guadalupe, Jalisco de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Es responsabilidad del aspirante confirmar la recepción de su documentación para su postulación.

Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), no se hará responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

CUARTA. (DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION):

La presente convocatoria, en todas sus categorías, requiere actividades y gestiones en los 12 municipios que lo integran, los cuales son: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexticacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco.

QUINTA. (ETAPAS DE LA CONVOCATORIA):
La convocatoria comprende las siguientes fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Publicación de la Convocatoria:	09 de marzo de 2024
Fecha límite recepción de solicitudes:	22 de marzo de 2024*
Revisión curricular:	25 y 26 de marzo de 2024 (o un día hábil después de la recepción de solicitudes)
Entrevistas:	27 de marzo de 2024 (o un día hábil después de la revisión curricular)
Resolución y notificación:	02 de abril de 2024 (o un día hábil después de la entrevista)
Inicio de Contratación:	04 de abril de 2024*

*En caso de no cubrirse las vacantes, esta convocatoria permanece vigente para la contratación del personal requerido para garantizar que la brigada este completa.

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) informará las nuevas fechas que se programen a través del correo electrónico que fue proporcionado en su registro por las y los aspirantes.

SEXTA. (ENTREVISTA):
Las entrevistas se llevarán a cabo de manera presencial en las oficinas de la JIAS ubicadas en Carrerera Tepatitlán-San Juan de los Lagos km. 81(a 500 mts del crucero a San Mguel), CP 47380 Valle de Guadalupe, Jalisco. El horario se notificará vía telefónica y/o correo electrónico a los seleccionados.

SÉPTIMA. (COMUNICACIÓN DE RESULTADOS):
Los resultados de la convocatoria serán notificados por correo electrónico y/o teléfono a los participantes.

OCTAVA. (RESOLUCIÓN DE DUDAS):
A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación al puesto de trabajo y el proceso de la presente convocatoria, se dispone del correo electrónico **licitaciones@jias.com.mx** y administracion@jias.com.mx con atención a la LA. Laura Casillas García.

NOVENA. (PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA):
La convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de la JIAS.

DÉCIMA. (DISPOSICIONES GENERALES)
1. La JIAS, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una

vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para ocupar el puesto de trabajo.

2. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales (cuyo aviso de privacidad podrán consultarlo en la página de la JIAS https://www.jias.com.mx/), aún después de concluido el concurso.
4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la JIAS.
5. La resolución que tome la JIAS es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

Valle de Guadalupe, Jalisco a 09 de marzo del 2024.

Mtro. Raymundo Gutiérrez Rabago
Director
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur